

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución N°. SCVS-16-27-PR-1-123004418-22052020 del 22 de mayo de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: PORTOVIEJO

Emisión: 23/02/2023

Agente: 10535

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1153646	27.385,64
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
01/03/2023	30/03/2024	395	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: SEGURIDAD BERMUDEZ BERMUDEZ CIA LTDA		1391804792001
DIRECCIÓN:	BOLIVARIANA VILLA 5 SN ,Dpto. 0 , Piso0,	
TELÉFONOS:	0 052930801	0985535161

EL ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES		0968604120001
DIRECCIÓN:	MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0,	
TELÉFONOS:	0 042590700	0984444444

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, SEGÚN ORDEN DE COMPRA CE-20230002337531

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
1.185,46	200,96	1.386,42

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: PORTOVIEJO a 23 DE FEBRERO DE 2023

EL ASEGURADO

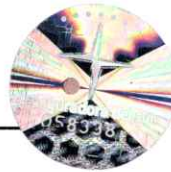


EL CONTRATISTA



ORIGINAL

LA ASEGURADORA





MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500	TELS:(06)640920	TELS:(05)632647	TELS:(05)625751/626503	TELS:(03)829299/828211	TELS:(03)941063	TELS:
FAX:(02)2997553 -	LOJA	FAX:(05)632669	FAX:(05)623483	FAX:(03)828534	FAX:(03)965040	(07)2985563
2997588	TELS:(07)587677					FAX:
CUENCA	FAX:(07)560995					(07)2985561
TELS:(07)2819721 -						

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

**ASEGURADORA DEL SUR C.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PÚBLICO
CONDICIONES GENERALES**

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales predominarán estas últimas.

ARTÍCULO. 1.- RIESGOS CUBIERTOS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA:

Cubre la garantía que el Contratista en una licitación presenta al Asegurado para garantizar el mantenimiento de su propuesta durante el plazo fijado en las Bases de la Licitación o Concurso de Precios y; en caso de resultar adjudicatario, concurrir a firmar el respectivo contrato para su celebración.

2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato a que se refiere este seguro, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

3.- GARANTÍA POR ANTICIPO:

• BUEN USO DE ANTICIPO

- a. Queda debidamente entendido y acordado que la presente póliza se emite para responder por el anticipo que concederá el Asegurado al Contratista en relación con el contrato suscrito entre las partes, sea en dinero, giro a la vista u otra forma, convenida.
- b. La inversión del anticipo se la ejecutará exclusivamente en la realización de las obras, materia del Contrato, celebrado entre el Asegurado y el Contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos fines; en consecuencia si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del Contrato, la Aseguradora responderá por el incumplimiento causado.
- c. La devolución de saldos deudores del anticipo en casos de resolución, terminación y/o finalización del Contrato suscrito entre el Asegurado y el Contratista por cualquier causa. El pago de los saldos deudores puede requerirlos el Asegurado a la Aseguradora aún después de haberse producido la resolución, terminación o finalización del Contrato.



El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La presente póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, bajo Resolución No. SBS-INS-2002-293 de septiembre 3 del 2002.



OFICIO N°: BYB-COM-2023-018
Portoviejo, 24 de febrero de 2023

Ingeniero
James Daza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Guayaquil

De mi consideración:

Yo, PAOLA YOCASTA BERMÚDEZ MENDOZA CON CI 1308717253 representante legal de la empresa SEGURIDAD BERMÚDEZ & BERMÚDEZ CIA LTDA con RUC N°1391804792001 por medio del presente realizo la entrega de la Póliza original de Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato número 1153646, para Garantizar el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES según Orden De Compra N° CE-20230002337531.

Para los fines pertinentes, me suscribo de usted

Atentamente,


Sra. Paola Bermúdez Mendoza
GERENTE GENERAL
SEGURIDAD BERMÚDEZ & BERMÚDEZ CIA LTDA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. CANNON

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

RECEIVED
MAY 15 1955
LIBRARY
UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

Produbanco
Grupo Promerica



**CERTIFICADO DE CUENTA
CORRIENTE**

11 de febrero de 2022

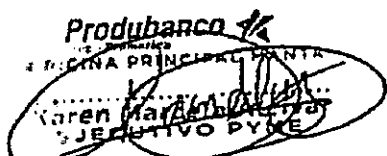
Banco de la Producción S.A. **PRODUBANCO** a petición de nuestro cliente **SEGURIDAD BERMUDEZ & BERMUDEZ CIA. LTDA.** con RUC No. 1391804792001 certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No. 02303018492 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA APERTURA:	25 de febrero de 2019
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	seis (6) cifras bajas
PROTESTOS:	no registra.
CREDITOS:	RIESGOS: RIESGOS PRODUBANCO: Directos por vencer: cinco (5) cifras medias

Nuestro cliente **SEGURIDAD BERMUDEZ & BERMUDEZ CIA. LTDA.** puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. **PRODUBANCO**, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,


OFICINA PRINCIPAL MANTA
KAREN MARCELA ALZIVAR INTRIAGO
EJECUTIVO PYME

ALZIVAR INTRIAGO KAREN MARCELA
EJECUTIVO PYME
BANCA BANCA PYMES

alcivark OFICINA PRINCIPAL MANTA

OFICIO N°: BYB-COM-2023-020
Portoviejo, 24 de febrero de 2023

Ingeniero
James Daza
AMINISTRADOR DE CONTRATO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Guayaquil

De mi consideración:

Yo, PAOLA YOCASTA BERMÚDEZ MENDOZA CON C.I 130871725-3 representante legal de la empresa de SEGURIDAD BERMÚDEZ & BERMÚDEZ CIA. LTDA., con RUC N°1391804792001, por medio del presente solicito a usted muy comedidamente que los valores correspondientes a los servicios prestados por nuestra empresa mediante Orden de Compra N° CE-20230002337531 no sean depositados a la cuenta Corriente registrada en la misma, sino, a la Cuenta Corriente Nacional N° 02303018492 del Banco **Produbanco**, es importante mencionar que la modificación del nuevo número de cuenta corriente ya se encuentra registrado en nuestro portal de Compras Públicas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le quedo agradecida, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sra. Paola Bermúdez Mendoza
GERENTE GENERAL
SEGURIDAD BERMÚDEZ Y BERMÚDEZ CIA. LTDA.



2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature or scribble